



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018) CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.28

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	34.28
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	FIL-LEN-PA-7
Área de Conocimiento:	LENGUA ESPAÑOLA
Departamento:	FILOLOGÍA
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (5+5)
Dedicación:	GINCO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Lengua española (Grado en Comunicación Audiovisual). 1º SEMESTRE
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Semestral

En Burgos, a las 18:05 horas, del día 24 de julio de 2018 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 34 convocado por Resolución Rectoral de 26 de junio de 2018 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Hermógenes Perdiguero Villarreal	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª Antonio Álvarez Tejedor	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª María Simarro Vázquez	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Carlos Pérez González	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Raúl Urbina Fonturbel	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos; se procede a la constitución de la Comisión citada.*

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: Raúl Urbina Fonturbel

El/la Presidente/a,

Fdo.: Hermógenes Perdiguero Villarreal





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018) CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.28

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (años). Máximo: 35 Criterios de aplicación del mismo: 1.1 a) Docencia universitaria no oficial, en materias de la plaza : hasta 1,5 x año b) Docencia universitaria en títulos propios, materias del área: hasta 1 x año c) Docencia universitaria en ELE: hasta 1 x año /150h	
Relacionados con las necesidades docentes (años). Máximo: 25 Criterios de aplicación del mismo: 1.2 a) Docencia no universitaria en títulos oficiales, materias del área: hasta 0,75 x año b) Docencia no universitaria en ELE: hasta 0,75 x año/150h	
Otra experiencia profesional (años). Máximo: 5 Criterios de aplicación del mismo: 1.3 a) Gestión en centros docentes o investigadores relacionados con el área: 0,5 x año b) Según tipo de puesto de trabajo o tipo de curso impartido: hasta 1 x año	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	12
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines). Máximo: 12 Criterios de aplicación del mismo: 2.1 a) Docencia universitaria en el área: 4 x año / 18 cr. b) Docencia universitaria en área afin: 1 x año / 18 cr.	
Docencia en títulos propios universitarios 2.2 Criterios de aplicación del mismo: bloque 1.1	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario 2.3 Criterios de aplicación del mismo: bloque 1.2	
Otros cursos impartidos 2.4 Criterios de aplicación del mismo: bloque 1.3	
Publicaciones docentes Publicaciones docentes, participaciones en proyectos competitivos y no competitivos sobre docencia y presentación de ponencias en cursos y congresos sobre esta materia. Máximo: 3 2.5 Criterios de aplicación del mismo: a) Publicaciones en temas del área, hasta 0,5 cada una b) Participación en Proyectos del área: hasta 1 x Proyecto c) Ponencias y comunicaciones del área: hasta 0,5 cada una	





BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	18
Título de doctor (en materias del área) acorde con las necesidades docentes. 15 puntos	
3.1 Criterios de aplicación del mismo:	
Másteres. Máximo: 3	
3.2 Criterios de aplicación del mismo:	
a) Relacionados con el área: 2 cada uno	
b) Relacionados con área afin: 0,5 cada uno	
Cursos de doctorado y posgrados. Máximo: 3	
3.3 Criterios de aplicación del mismo:	
a) Relacionados con el área: 2 cada uno	
b) Relacionados con área afin: 0,5 cada uno	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales: 0,5.	
3.4 Criterios de aplicación del mismo: máximo, 1 punto.	
Premios titulación y otras distinciones. Máximo: 1	
3.5 Criterios de aplicación del mismo:	
a) Premio de doctorado, relacionado con el área: 1	
b) Premios de grado o de licenciatura, relacionados con el área: 0,5	
Becas. Máximo: 2	
3.6 Criterios de aplicación del mismo:	
a) Beca predoctoral FPI/FPU, ámbito filológico o lingüístico: 2	
b) Beca nacional: 1	
c) Beca universitaria: 0,5	
Estancias en el extranjero (sin contrato laboral). Máximo: 1.	
3.7 Criterios de aplicación del mismo:	
Por cada dos semanas, 0,25.	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación. Máximo: 1	
3.8 Criterios de aplicación del mismo:	
Por cada 10 horas: 0,25	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	5
Otros méritos. Máximo: 5	
Criterios de aplicación del mismo:	
a) Publicaciones científicas en materias del área: hasta 4	
b) Ponencias y comunicaciones en congresos del área: hasta 3	
c) Acreditación en otras plazas: 1 punto	
d) Participación en Proyectos del área: hasta 1 punto por proyecto	
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	10
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	10





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018) CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.28

VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018) CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.28

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: Dña. LAURA GARCÍA TIJERO		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		B1: 16,5
1.1	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (años)	0
1.2	Relacionados con las necesidades docentes (años)	16,5
1.3	Otra experiencia profesional (años)	0
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		B2: 2
2.1	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	2
2.2	Docencia en títulos propios universitarios	Ap. 1.1
2.3	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	Ap. 1.2
2.4	Otros cursos impartidos	Ap. 1.3
2.5	Publicaciones docentes	0
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		B3: 2
3.1	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
3.2	Másteres	0
3.3	Cursos de doctorado y posgrados	2
3.4	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
3.5	Premios titulación y otras distinciones	0
3.6	Becas	0
3.7	Estancias en el extranjero	0
3.8	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		B4: 0
4	Otros méritos	0
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		20,5





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018) CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.28 VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D. DANIEL SANZ MARTÍN	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	B1: 10,5
1.1 Especialmente relacionados con las necesidades docentes (años)	0
1.2 Relacionados con las necesidades docentes (años)	10,5
1.3 Otra experiencia profesional (años)	0
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	B2: 2,5
2.1 Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	2,5
2.2 Docencia en títulos propios universitarios	Ap. 1.1
2.3 Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	Ap. 1.2
2.4 Otros cursos impartidos	Ap. 1.3
2.5 Publicaciones docentes	0
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	B3: 4
3.1 Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
3.2 Másteres	2
3.3 Cursos de doctorado y posgrados	2
3.4 Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
3.5 Premios titulación y otras distinciones	0
3.6 Becas	0
3.7 Estancias en el extranjero	0
3.8 Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	B4: 0
4 Otros méritos	0
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	17





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018) CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.28 VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: Dña. AINHOA SEGURA ZARIQUIEGUI	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	B1: 2,5
1.1 Especialmente relacionados con las necesidades docentes (años)	0
1.2 Relacionados con las necesidades docentes (años)	0,5
1.3 Otra experiencia profesional (años)	2
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	B2: 5
2.1 Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	4
2.2 Docencia en títulos propios universitarios	Ap. 1.1
2.3 Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	Ap. 1.2
2.4 Otros cursos impartidos	Ap. 1.3
2.5 Publicaciones docentes	1
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	B3: 8
3.1 Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
3.2 Másteres	3
3.3 Cursos de doctorado y posgrados	0,5
3.4 Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1
3.5 Premios titulación y otras distinciones	0
3.6 Becas	1,5
3.7 Estancias en el extranjero	1
3.8 Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	B4: 2,5
4 Otros méritos	2,5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	18





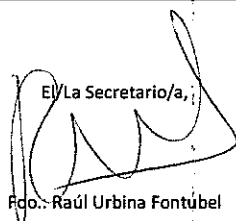
UNIVERSIDAD DE BURGOS

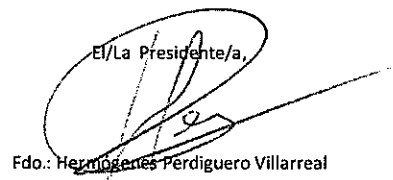
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018) CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.28

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	GARCÍA TIJERO, LAURA	20,5
2º	SEGURA ZARIQUIEGUI, AINHOA	18
3º	SANZ MARTÍN, DANIEL	17
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: Raúl Urbina Fontúbel

El/La Presidente/a,

Fdo.: Herminio Perdiguerro Villarreal





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018) CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.28

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	34.28
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	FIL-LEN-PA-7
Área de Conocimiento:	LENGUA ESPAÑOLA
Departamento:	FILOLOGÍA
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (5+5)
Dedicación:	CINCO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Lengua española (Grado en Comunicación Audiovisual). 1º SEMESTRE
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Semestral

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS	
D./ª	LAURA GARCÍA TUERO

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	SEGURA ZARIQUIEGUI, AINHOA
Suplente 2º	SANZ MARTÍN, DANIEL
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 24 de julio de 2018

El Presidente,

Fdo.: Hermógenes Perdiguero Villarreal

